



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárese el día 21 de agosto de cada año como el “Día del deporte femenino” en conmemoración de la obtención para nuestro país de la primer medalla de oro femenina en un Juego Olímpico, logro alcanzado por la deportista Paula Pareto en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016.

Artículo 2°.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires junto con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, acordarán la realización de actividades y campañas con perspectiva al día instituido por el artículo anterior, respecto de la promoción y visualización del deporte femenino.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El deporte es uno de los fenómenos más importantes y difundidos de este tiempo, es un hecho individual y social que coloniza la vida pública creando nuevos espacios de socialización y de participación ciudadana. Es una manifestación cultural presente en todos los grupos y sociedades, suponiendo una parte importante del bagaje socio-cultural del individuo y de la comunidad a la que pertenece.

Históricamente todo lo relativo al deporte y a la excelencia deportiva estuvo asociado a la figura del hombre, sustentado básicamente en la representación cultural de lo femenino y lo masculino. Este paradigma, ha cambiado con el paso de los años, haciendo que las mujeres accedan y participen del universo deportivo en su conjunto. No obstante, aún hoy la igualdad no es plena.

En este sentido, el deporte es un instrumento de cambio y de transformación que tiene el poder de trascender las barreras que dividen a las sociedades y el potencial de ser la herramienta válida para la promoción de la efectiva igualdad de las mujeres en el ámbito deportivo, buscando como fin último la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

El presente proyecto pretende poner en el podio al deporte femenino, a las deportistas y sus organizaciones, utilizando como punto de partida el acontecimiento histórico que significó para nuestro país, la obtención de la primer medalla de oro femenina en un Juego Olímpico, logro alcanzado el 21 de agosto de 2016 en la Olimpiada de Río de Janeiro por Paula Pareto.

El deporte, es indicador de desarrollo social y humano, es motor para la igualdad y promotor de la solidaridad y empatía, y por ello debe ser la plataforma válida para emprender la construcción de una sociedad más justa y democrática, donde las mujeres y los hombres deportistas sean modelo de participación, convivencia y equidad.

Por todo lo expuesto es que consideramos pertinente la sanción del presente proyecto.

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.